

Guatemala, memoria y esperanza: a veinte años de la firma de los Acuerdos de Paz

Por Rigoberta MENCHÚ TUM*

... No'j, Sagrado Calendario Maya

Pasado (antecedentes)

LOS CONFLICTOS SOCIALES, las guerras, las controversias y el uso de la fuerza se han convertido en la carrera armamentista y en el terrorismo de Estado que forman parte de la memoria histórica de nuestra Humanidad. Actualmente existen más de 14 mil armas nucleares que ponen en riesgo permanente la supervivencia de la Humanidad y que constituyen la referencia más delicada de la Paz en el planeta Tierra.

No podemos ni debemos olvidar la Segunda Guerra Mundial como nuestra referencia más cercana; por un lado nos demostró con elocuencia las atrocidades, la brutalidad, la crueldad y la barbarie contra la Humanidad y, por otro, nos demostró las dimensiones del Terrorismo de Estado cuando está en manos de un grupo de personas que usan su poder en contra de la Humanidad y combaten a todos los que son diferentes. El racismo, la discriminación, el odio, la xenofobia, la homofobia, la intolerancia, la política de aniquilamiento al otro diferente o al enemigo interno, forman parte, en suma, de lo que conocemos como delitos de lesa humanidad.

La intervención de Estados Unidos en Guatemala en 1954 detonó el conflicto armado interno. La guerra sucia no tuvo límites y se convirtió en un plan contrainsurgente que practicó el terrorismo de Estado como política pública.

Los Acuerdos de Paz Firme y Duradera, suscritos por las partes el 29 de diciembre de 1996, representan la síntesis de un

* Premio Nobel de la Paz 1992; doctora *Honoris causa* por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Conferencia magistral dictada el 15 de febrero de 2017 en la Coordinación de Humanidades de la UNAM, como parte del Primer Ciclo Académico 2017 de la Cátedra Extraordinaria Rigoberta Menchú Tum.

extraordinario proceso de negociaciones, diálogos y búsqueda de mecanismos para la solución política de un conflicto armado interno que ya había causado daños irreparables a los diversos pueblos y culturas de Guatemala.

Detrás de todo proceso de Paz hay una estrategia de negociación que obliga a las dos partes a comprometerse con cada acuerdo que va suscribiéndose, para lo cual se requiere: *a)* voluntad política de las partes; *b)* diálogos y negociaciones que se concreten en múltiples acuerdos entre las partes; y *c)* deseo de ganar a toda costa.

Los más grandes poderes no están dispuestos a perder sus privilegios y aparentan no ser parte formal del proceso mismo.

En mis treinta y siete años de activismo por la Paz, no he conocido un solo proceso que llegue a la firma de un acuerdo de paz negociada únicamente por la generosidad de una de las partes. La agenda de la Paz estuvo condicionada por la agenda de la Guerra. Establecer una agenda es un proceso delicado porque por muchos años el uso de las armas sigue latente, lo cual se evidencia en numerosas víctimas o en amenaza para las negociaciones políticas posteriores. Esto es lo que en realidad ocurre en Guatemala.

*Efectos positivos del proceso
de Paz en Guatemala*

LOS Acuerdos de Paz Firme y Duradera, firmados el 29 de diciembre de 1996, en su dimensión de pasado, presente y futuro tienen un gran valor histórico, tanto en sus efectos positivos como en los negativos.

También es necesario valorar los Acuerdos de Paz como propuesta integral del Programa de Nación a largo plazo. La UNESCO certificó su importancia y los incluyó en el listado de la Memoria del Mundo. El 13 de diciembre de 2016, durante un acto celebrado en el Palacio Nacional de la Cultura, la UNESCO entregó al Gobierno de Guatemala los certificados de todos los acuerdos firmados el 29 de diciembre de 1996, específicamente como un reconocimiento de su significación para la memoria colectiva de América Latina y el Caribe.

Otro efecto positivo fue que puso fin a un conflicto armado interno de más de treinta y seis años de duración y estableció un antes y un después para el país y para los pueblos indígenas. Por lo anterior este hecho resulta de trascendencia histórica, pues genera condiciones para nuevas relaciones de diálogo, negociación y entendimiento entre los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca.

Otro efecto positivo es documentar la verdad legítima de las víctimas, lo que es el mejor legado que desde Guatemala hemos hecho extensivo a la humanidad y a las nuevas generaciones.

Posteriormente a la firma de los Acuerdos de Paz, hemos sido miles las mujeres y los hombres guatemaltecos que, desde diferentes escenarios, experiencias y reivindicaciones, nos hemos involucrado en la implementación del contenido de dichos acuerdos y hemos acompañado y apoyado la publicación de los informes sobre violación a los Derechos Humanos y delitos de lesa humanidad. Entre los informes más importantes se cuentan:

— Recuperación de la Memoria Histórica, Guatemala Nunca Más, Informe del Proyecto Interdiocesano, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHA), presentado el 24 de abril de 1998.

— Memoria del Silencio, Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), presentado por las Naciones Unidas el 25 de febrero de 1999.

— Los informes de MINUGUA y de las organizaciones sociales guatemaltecas que han dado a conocer diversas publicaciones de organismos especializados en la vigilancia y defensa de los Derechos Humanos.

La dinámica de participación de las organizaciones sociales en la apropiación de los contenidos y vigilancia del cumplimiento de los Acuerdos de Paz ha sido singular y ha permitido a las víctimas desempeñar un papel de primer orden en los precedentes de Justicia transicional y Derechos Humanos. Existen varias denuncias que se encuentran en diferentes etapas de procesos penales y que seguirán su curso en los próximos años hasta culminar con sentencias tales como juicios paradigmáticos en la jurisprudencia y la justicia universal.

Todos estos procesos son juicios históricos que han sentado jurisprudencia nacional y universal. Dentro del sistema de justicia guatemalteco, dichos juicios agregan un nuevo escenario e importantes precedentes y veredictos cuyos efectos han provocado cambios estructurales y de fondo en la legislación interna, como la reforma del Código Procesal Penal a raíz del juicio de Xamán, que abolió el fuero militar y recuperó el funcionamiento de la justicia civil que permitió el juzgamiento a militares involucrados en delitos de lesa humanidad como Mauricio Rodríguez y Efraín Ríos Montt, condenado a ochenta años de cárcel por genocidio.

El caso Xamán, además, estableció el principio de igualdad ante la ley, de la misma manera la acreditación de peritos culturales e intérpretes para que los querellantes acreditaran su verdad en su propio idioma.

Después de décadas de impunidad y de impotencia, el enjuiciamiento por genocidio y delitos contra la humanidad a dos de los principales responsables, dos generales del Ejército de Guatemala, marca un giro en la jurisprudencia nacional. Dicho juicio, con el solo hecho de declararse, estaba sellando efectos positivos irreversibles, en primer lugar por abrir la oportunidad de acreditar ante tribunales nacionales la verdad legítima de las víctimas, que durante décadas se cuestionó.

Cuatro fueron las razones más importantes por las que exigimos que quedara en firme y se cumpliera la sentencia dictada el 10 de mayo del 2013: 1) sentaba el primer precedente en todo el mundo porque se juzgó el delito de genocidio en el mismo país donde se cometieron los delitos de lesa humanidad; 2) el juicio acreditó la verdad legítima de las víctimas después de treinta y dos años en que sus familias buscaron un tribunal y documentaron los hechos; 3) fue muy importante que este proceso estuviera centrado en una región, y en el genocidio que se cometió contra el pueblo ixil.

Lo anterior es tan sólo una muestra de un universo que el mundo conoce y que afectó a 200 000 víctimas en Guatemala, país donde hay 50 000 desaparecidos según los datos de la Organización de las Naciones Unidas; 4) además, este juicio y su sentencia sentaron un precedente muy importante para nuestro país porque hizo visible para las nuevas generaciones los impactos de la crueldad del conflicto armado interno.

Como muchos sabemos, el Tribunal Penal Internacional se creó el 17 de julio de 1998 por el Estatuto de Roma. Sin embargo, dicho tribunal no juzga los genocidios ya cometidos. Es inconcebible que cualquier tribunal de justicia en el mundo deba esperar a que se cometan nuevos genocidios para juzgarlos. Por eso, la sentencia contra el general Ríos Montt representó un enorme desafío para la humanidad, a la vez que para todos los países que deben sentir vergüenza por permitir el genocidio en Guatemala.

En relación con el juicio que se siguió a los responsables de la masacre de la Embajada de España en Guatemala, ocurrida el 31 de enero de 1980, después de treinta y seis años se acreditó la verdad jurídica de las víctimas y las condenas por delitos de lesa humanidad.

Los antecedentes de dicha masacre datan de diciembre de 1999, cuando se presentó la querrela ante la Audiencia de España. La misma tuvo como resultado la emisión de órdenes de aprehensión en contra del general Efraín Ríos Montt, el general Oscar Humberto Mejía Víctores, el general Fernando Romeo Lucas García, el general Ángel Aníbal Guevara Rodríguez, Donaldó Álvarez Ruiz, el coronel Germán Chupina Barahona y Pedro García Arredondo.

Al hacerse una valoración de los medios de prueba en su conjunto, logró demostrarse que esta masacre fue parte del plan contrainsurgente del Estado de Guatemala; se dignificó la verdad legítima de las víctimas y el caso pasó a ser verdad jurídica de lo ocurrido antes, durante y posteriormente a la masacre de la Embajada de España en Guatemala, y se condenó a Pedro García Arredondo como uno de los responsables de la muerte de treinta y siete personas ocurrida el 31 de enero de 1980 en la sede de la Embajada de España; de dos asesinatos cometidos el 2 de febrero de 1980 durante el cortejo fúnebre de los fallecidos en la masacre de la Embajada; de dos asesinatos en grado de tentativa y del delito contra deberes de humanidad. El caso continúa abierto en contra de otros implicados.

En el caso Sepur Zarco hubo condenas por delitos de esclavitud sexual y esclavitud doméstica en contexto de conflicto armado. En reiteradas ocasiones he expresado públicamente que “con la sentencia condenatoria de Sepur Zarco se dignificó a la mujer. Es la primera vez que un Tribunal Nacional de Alto Impacto juzga y condena como delito de lesa Humanidad a la esclavitud sexual, la esclavitud doméstica y la violación a la mujer como arma de guerra en un conflicto armado interno”.

Importancia de la creación de instancias internacionales que acompañaron el proceso de Paz y su implementación

ENTRE los años 2002 y 2004 la sociedad civil se esforzó, apoyada por la comunidad internacional, para crear la Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS), que se encargaría de la investigación de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos del Estado de Guatemala. En ese marco cobró vital relevancia la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), creada el 12 de diciembre de 2006.

Bajo la dirección del Dr. Iván Velásquez en la CICIG, la Lic. Thelma Aldana en la Fiscalía General de la Nación y el ejercicio transparente y ético de honorables juezas y jueces, desde el año

2015 en los tres poderes del Estado se han impulsado procesos trascendentes que tienen en la cárcel a un ex presidente y una ex vicepresidenta, diputados, funcionarios públicos y del sector privado, magistrados de la Corte etc. Lo anterior sirve para ilustrar que a veinte años de la firma de los Acuerdos de Paz, lo más importante para la justicia guatemalteca ha sido combatir la impunidad, el crimen organizado y las mafias corporativas, lucha que demanda un fortalecimiento del sistema legal.

Los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas han sido reconocidos creando con ello institucionalidad para dichos pueblos. A continuación destaco tales derechos:

— El reconocimiento de Guatemala como país multiétnico, pluricultural y multilingüe se establece por primera vez en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

— Creación de unidades de pueblos indígenas en distintas dependencias públicas de los tres poderes del Estado. Por ejemplo, la creación de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (Codisra).

— La creación de la unidad de pueblos indígenas en el Organismo Judicial.

— La Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI).

— Inicio de una nueva fase para la Academia de Lenguas Mayas.

— Algunos intentos del Ministerio Público de crear mecanismos de participación de los pueblos indígenas.

La Reforma Educativa también ha tenido avances en diferentes niveles del sistema de educación nacional por iniciativa de organizaciones de los pueblos indígenas. Los principales acuerdos son los siguientes:

— A partir del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas se establece la realización de la Reforma Educativa en Guatemala. Y como producto se tiene un Diseño de Reforma Educativa y un nuevo Currículo Nacional Base.

— Creación de distintos planteles educativos de educación maya y pueblos indígenas.

— Creación de carreras universitarias con enfoque de Educación Bilingüe Intercultural (EBI).

— Proyecto de Universidad Maya.

— Programa Educación para la Paz y Vida Plena dentro del Ministerio de Educación (Mineduc).

La construcción de una ciudadanía en general, y de los pueblos

indígenas en particular, nos ha llevado, en estos veinte años, a trabajar intensamente para fortalecer espacios de participación activa y propositiva que enaltezcan las reivindicaciones de los pueblos indígenas. En esos espacios destacan la creación del Movimiento Político Winaq y la Asociación Política de Mujeres Mayas Moloj, el intento de creación de la Universidad Maya y una gran diversidad de iniciativas, centros de capacitación y formación para mujeres indígenas, entre otras.

*Efectos negativos
del proceso de Paz en Guatemala*

PERO el proceso de Paz en Guatemala también ha tenido efectos negativos, como el asesinato de monseñor Juan José Gerardi Conedera, ocurrido el 26 de abril de 1998. No obstante, a diferencia del pasado en que los crímenes quedaban impunes, se capturó, llevó a juicio y condenó a cuatro de los ejecutores materiales.

La consulta popular sobre Reformas Constitucionales, realizada el 19 de mayo de 1999, también tuvo un resultado negativo pues desafortunadamente ganó el *no* con aproximadamente 81.5% de abstencionismo. Con cuatro preguntas cerradas para responder *sí* o *no*, fueron a votación cincuenta reformas constitucionales, en cuatro boletas divididas así: 1) Nación y derechos sociales; 2) Organismo Legislativo; 3) Organismo Ejecutivo; y 4) Organismo Judicial y Administración de la Justicia.

Otro golpe fue la desaparición de la Coordinadora del Pueblo Maya de Guatemala (Saqb'ichil Copmagua), actor importante de los pueblos indígenas que realizó propuestas sustantivas para los Acuerdos de Paz y se encargó de la conformación de las Comisiones Nacionales Permanentes para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

El triunfo en las elecciones de los años 2000 y 2004 del Frente Republicano Guatemalteco (FRG), partido político creado por el general Ríos Montt, significó un freno al avance sustantivo de los Acuerdos de Paz.

Es importante tomar en cuenta el fracaso más reciente en temas sustantivos en reformas constitucionales de 2016, donde se demuestra el rechazo al reconocimiento de la jurisdicción del derecho indígena y el no reconocimiento a las autoridades ancestrales y su sistema de toma de decisiones.

Situación actual

DESDE la firma de los Acuerdos de Paz, el 29 de diciembre de 1996, persisten obstáculos institucionales para su pleno cumplimiento. Hasta la fecha, la mayoría de los acuerdos son, en buena medida, materia pendiente.

— Se han aprovechado las condiciones favorables que generó la firma de la Paz y se han llevado a cabo políticas y reformas neoliberales, como el ajuste estructural para imponer la privatización de servicios básicos y estratégicos, la apropiación indebida del patrimonio nacional y la institucionalización de la corrupción.

— Continúa la impunidad, el miedo, la impotencia, la incertidumbre y la desconfianza hacia las instituciones del Estado y los órganos de administración de justicia.

— Desprestigio y revictimización de las familias de las víctimas.

— Hay todavía silencio, negación de la verdad, de la administración de justicia y tendencias de mantener el sistema de impunidad en el sistema de justicia.

— Extracción minera: gran problema de distribución, uso y lucro corporativo de la Tierra. Especialmente el despojo a las grandes mayorías y nuevas políticas de criminalización del campesinado.

— Imposición de un nuevo modelo de desarrollo basado en las industrias extractivas y la imposición de megaproyectos que persigue y criminaliza la resistencia de las comunidades y pueblos; de sus líderes y lideresas.

— Incumplimiento de la normativa nacional e internacional referentes a derechos individuales y colectivos de pueblos indígenas (Convenio 169 de la OIT). Consultas comunitarias.

— Persisten las causas estructurales que dieron origen al conflicto armado interno. Hay más hambre, pobreza y extrema pobreza, déficits de empleo, vivienda, educación y salud, que afecta a la inmensa mayoría de guatemaltecos, en mayor grado a los pueblos indígenas, y enclaustra e hipoteca el porvenir de las nuevas generaciones.

— Emergencia de situación adversa que afecta a la niñez y a la juventud, como la violencia urbana y la esclavitud contemporánea.

Futuro: retos y desafíos

ESTA suma de impactos y efectos negativos y positivos, en su balance adecuado, suman memoria y esperanza. Queda un largo proceso para la construcción de la paz en lo que queda pendiente

de los Acuerdos de Paz. Por lo tanto, tenemos la oportunidad de poner en acción lo que falta por hacer. Significa que los Acuerdos de Paz siguen siendo agenda de reivindicaciones a futuro. Los retos y desafíos que representan siguen siendo una referencia y una plataforma de reivindicaciones estratégicas en la agenda a futuro para la construcción de una nación incluyente. Entre otras acciones de esa agenda pueden mencionarse:

— Preservar la memoria sistematizada como resultado de veinte años de intenso trabajo multisectorial.

— Continuar el apoyo a los diversos procesos en marcha relacionados con los Acuerdos de Paz.

— El deber de renovar nuestras fuerzas para garantizar la No repetición y la prevención a futuro.

— Integrar una nueva agenda común en torno a la elaboración de propuestas, incidencia e implementación de políticas públicas, sin exclusiones, en la que se involucren y comprometan tanto el Estado y el sector privado como los diversos sectores de la sociedad.

— Establecer y constituir en políticas públicas y compromisos reales de Estado cada uno de los aspectos pendientes de cumplimiento de los diferentes Acuerdos de Paz.

— Educar para la Paz, promover una Cultura por la Paz, por una Vida Plena.

En lo que me queda de vida me comprometo a trabajar por la Educación para la Paz, por una Cultura de Paz y por una Vida Plena.